



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0002

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Rosa Lucía QUINTANA (D.N.I. Nº 23.842.470), mediante el Expediente Nº 4050-207.547/18, solicitando la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4050-207.547/18 la Señora Rosa Lucía QUINTANA (D.N.I. Nº 23.842.470), solicita la eximición de pago de la prestación odontológica extraordinaria, atento a no contar con los recursos suficientes para abonarla;

Que a fs. 06 del precitado Expediente se halla inserta la correspondiente "Encuesta Socio - Económica";

Que la Ordenanza Nº 4.455/17, promulgada por Decreto Nº 2.344/17, incorpora el Capítulo XXII "TASAS ESPECIALES" inc. c) "Tasa por Servicios Asistenciales", y en su Artículo 199º dispone: "...Facúltase al Departamento Ejecutivo a eximir total o parcialmente el pago del importe que corresponda abonar por las prestaciones brindadas ya sean estas primarias o extraordinarias, previa encuesta socio ambiental que demuestre la imposibilidad del solicitante de hacer efectivo el pago. Especialmente los pacientes que residan en el Partido de General Rodríguez que no posean cobertura social o con cobertura por seguro o autoseguro, no abonarán las prestaciones primarias en los Hospitales Municipales Odontológico y Oftalmológico, los empleados del Municipio de General Rodríguez, así como los familiares que se hallaren a su cargo quedan eximidos del pago de las prestaciones no cubiertas por la obra social por los servicios prestados en los Hospitales Municipales Oftalmológico y Odontológico...";

Que a fs. 09 toma intervención la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social;

Que a fs. 11 el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía, solicita se lleve a cabo el acto administrativo mediante el cual se otorgue la eximición en cuestión;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2º el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.455/17 promulgada por Decreto Nro. 2.344/17;

POR TANTO, el Señor Secretario de Economía,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 199º de la Ordenanza Nro. 4.455/17, -----
----- promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, exímase a la Señora Rosa Lucía QUINTANA (D.N.I. Nº 23.842.470), domiciliada en la calle Citarrosa Nº 449, Barrio "Los Paraísos", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales", en atención a la realización de la prestación odontológica extraordinaria detallada a fs. 2 del Expediente Nº 4050-207.547/18.-----



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0003

///...2.-

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor-----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha
30 de Octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social-
----- y notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 15 de 2.020.-


GASTON DOMÍNGUEZ GÓMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/c. Sec. de Economía y Hacienda.
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº:1(UNO)